ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE "SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN, CODIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS CAUSAS DE DEFUNCIÓN PARA LAS ESTADÍSTICAS DE MORTALIDAD DE ANDALUCÍA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (CONTR/2023/513448; nº expt. 123/23)

En la Sala de la Formación de la Consejería de Salud y Consumo, sita en la Avda. de la Innovación, y siendo las 12:00 horas del día 2 de febrero de 2024 se constituye la tercera sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante el Portal de Licitación Electrónica-SIREC.

PRESIDENTE:	**D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño** Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.
VOCALES:	**D. Jaime Vaillo Hernández** Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo. **D. Antonio Jesús Ruiz Montiel** Interventor en la Consejería de Salud y Consumo. **D. Francisco Eusebio Pérez Torres** Jefe de Servicio de Estadísticas Sanitarias de la Consejería de Salud y Consumo
SECRETARIA SUPLENTE:	**Dª. Nazaret González Garrido** Jefa de Gabinete de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación, para el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la entidad propuesta para la adjudicación por esta mesa de contratación en su sesión anterior.

Del examen de la documentación se detecta lo siguiente:

1. No se aporta poder de representación y su bastanteo correspondiente.
2. El certificado positivo sobre las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado es genérico debiendo aportarse uno a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público.
3. El certificado positivo sobre las obligaciones con la Seguridad Social es genérico debiendo aportarse uno a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. No se aporta declaración de no baja en el Impuesto de Actividades Económicas.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder a la práctica de requerimientos de subsanación, en virtud de lo estipulado en la cláusula 10.7.3 del PCAP, otorgando un plazo para ello de tres días naturales, a contar desde el envío y puesta a disposición de la comunicación para su presentación por medio del Portar de Licitación Electrónica-SIREC, en los términos recogidos en la presente acta.

SEGUNDO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

Y siendo las 12:15 h del día 2 de febrero de 2024 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

LA SECRETARIA

Fdo.: Nazaret González Garrido

ANEXO

EXPEDIENTE 123/2023, PROCEDIMIENTO ABIERTO: “TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN, CODIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS CAUSAS DE DEFUNCIÓN PARA LAS ESTADÍSTICAS DE MORTALIDAD DE ANDALUCÍA (CONTR/2023/513448)”

INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA ITZA 98 S.L. EN EL SOBRE 2: PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO + PROPUESTA Y COMPROMISO DE FORMACIÓN SOBRE LA ONCEAVA REVISIÓN DE LA CIE (CIE-11).

Se analiza la documentación presentada en base a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor (recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios – PCAP-).

Con carácter general, tanto el Plan de Trabajo y Organización del Servicio como la Propuesta y Compromiso de Formación en CIE-11 presentados por la empresa ITZA 98 S.L. responden de forma adecuada a los objetivos de la contratación.

La valoración de los criterios de forma detallada para estos dos documentos se presenta siguiendo los mismos epígrafes que aparecen en el PCAP en el apartado de criterios de adjudicación a valorar en función de juicios de valor, con la misma numeración.

Antes de entrar en los criterios de valoración respecto a la documentación del sobre 2, es necesario señalar que en el PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO se describen las titulaciones y experiencia de las tres personas de la empresa que conformarán el equipo técnico de codificación, y en esta descripción se incluye un dato sobre la experiencia que debería ir en el sobre 3, ya que es una de las mejoras a valorar entre los criterios mediante la aplicación de fórmulas. Se trata de la experiencia en el sistema de codificación automática IRIS. Dado que esta información correspondería al sobre 3, no se hace ninguna valoración de la misma en este informe.

DOCUMENTO 1 DEL SOBRE 2:
PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

Puntuación máxima posible: 35 puntos
Puntuación obtenida: 33 puntos

1. Descripción de la Organización del Servicio:

a) Identificación de la persona directiva por parte de la empresa y descripción de sus tareas:
En el apartado 2 de la propuesta (*Descripción de la Organización del Servicio*), se identifica debidamente a la persona directiva por parte de la empresa, a la que se atribuyen las tareas de:
- Gestión del personal del equipo técnico de codificación, tanto en los aspectos de organización y control de la calidad técnica del trabajo como en los aspectos de gestión de recursos humanos (vacaciones, horario, formación, etc.).
- Interlocución con la Administración y traslado de instrucciones al equipo técnico.
- Responsabilidad sobre la calidad técnica de la prestación y presentación de resultados.

Propuesta de puntuación: 4 puntos (puntuación máxima posible: 5 puntos)

b) Descripción de las funciones a realizar por el personal del equipo de codificación:
Dentro del apartado 2 (*Descripción de la Organización del Servicio)* se presenta un resumen de las funciones del personal del equipo de codificación, que se describen con mayor nivel de detalle en el apartado 3 (*Descripción del Procedimiento desde la Recepción de los Boletines Estadísticos de Defunción*). La descripción es correcta y muy completa.

Propuesta de puntuación: 5 puntos (puntuación máxima posible: 5 puntos)

2. Descripción del procedimiento desde la recepción de los boletines estadísticos de defunción en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA):

a) Descripción de las fases del procedimiento de trabajo: grabación de datos, codificación de causas y selección de causa básica de defunción:
El procedimiento está adecuadamente descrito, principalmente en el apartado 3 (*Descripción del Procedimiento desde la Recepción de los Boletines Estadísticos de Defunción*), con información adicional en el apartado 1 (*Introducción*).

Proponen grabación de nuevo de las causas múltiples de defunción y datos de médicos certificadores para mejorar la calidad de la información, describen adecuadamente el procedimiento de codificación de las causas múltiples y selección de la causa básica de defunción, tanto en la parte automática con el programa IRIS como en los casos en que debe realizarse este proceso de forma manual. Conocen y citan el uso de los distintos volúmenes de la Clasificación Internacional de Enfermedades vigente (CIE-10) para la codificación de causas de muerte.

Propuesta de puntuación: 9 puntos (puntuación máxima posible: 10 puntos)

b) Descripción del procedimiento para el tratamiento y mejora de la información (búsqueda de información complementaria en caso de boletines con información escasa o poco específica, método de validación sanitaria):
Dentro del apartado 3 (*Descripción del Procedimiento desde la Recepción de los Boletines Estadísticos de Defunción*), hacen una propuesta muy adecuada para la revisión de las causas básicas de defunción, que incluye la revisión de los códigos de causa básica incluidos en las listas de códigos con revisión recomendada por IRIS, así como de códigos considerados mal definidos según el volumen II de la CIE. Asimismo, con objeto de mejorar la calidad y reducir los códigos de causas de muerte consideradas como mal definidas o inespecíficas, proponen la recuperación de información de las historias clínicas, la consulta a los Institutos de Medicina Legal, así como la búsqueda en medios de comunicación para mortalidad por accidentes y otras muertes violentas. Además, como parte final del proceso de mejora, proponen realizar la validación sanitaria de los boletines de defunción mediante el programa de avisos y errores de la CIE-10.

Propuesta de puntuación: 10 puntos (puntuación máxima posible: 10 puntos)

c) Calendario: descripción de los plazos desde la recepción de un lote hasta su completo procesamiento (lote listo para su devolución al INE):
Dedican un subapartado específico (3.3) al Calendario de trabajo, dentro del apartado 3 de la propuesta (*Descripción del Procedimiento desde la Recepción de los Boletines Estadísticos de Defunción*).
El calendario está bien definido y es adecuado a las necesidades para cumplir con los plazos de devolución al INE de los lotes de defunciones codificadas, encontrándose dentro de los plazos de realización del trabajo y entrega de lotes terminados establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Propuesta de puntuación: 3 puntos (puntuación máxima posible: 3 puntos)

d) Propuesta de controles de calidad de la codificación:
Proponen la realización de controles de calidad periódicos, consistente en la triple codificación de un lote de defunciones por las tres técnicas del proyecto, de forma independiente; y el posterior análisis de discrepancias y discusión de las mismas. No se especifica la periodicidad de estos controles.

Propuesta de puntuación: 1 punto (puntuación máxima posible: 2 puntos)

DOCUMENTO 2 DEL SOBRE 2:
PROPUESTA Y COMPROMISO DE FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO QUE EJECUTA EL CONTRATO, SOBRE LA UNDÉCIMA REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE-11):

Puntuación máxima posible: 5 puntos
Puntuación obtenida: 4 puntos

La propuesta contiene la identificación de los recursos que ya actualmente están disponibles para la formación sobre la CIE-11, puestos a disposición por la Organización Mundial de la Salud / Organización Panamericana de Salud. Asimismo se identifican las instituciones que estarán implicadas en la implantación de la CIE-11 (Instituto Nacional de Estadística, Instituto IRIS), con objeto de seguir sus indicaciones y recursos formativos que puedan ponerse en marcha más adelante.

Se recoge el compromiso de la empresa para continuar la búsqueda de recursos de formación en CIE-11, así como para organizar y facilitar esta formación del personal técnico y de financiarla en su caso.

RESUMEN: PUNTUACIÓN TOTAL:

- PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 33 puntos
- PROPUESTA Y COMPROMISO DE FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO EN CIE-11: 4 puntos

- TOTAL: 37 puntos